

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 18 ABR 2018

Expte. N° 14.197/17

N° 0145

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 1 – Director General Administrativo Académico – del Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 249-D-2017 se realiza la convocatoria para cubrir el citado cargo siendo la misma suspendida por el recurso jerárquico presentado por uno de los postulantes, Sr. Osvaldo Manuel Maidana, ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta;

Que mediante Resolución CS N° 616/17 se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el postulante Osvaldo Manuel Maidana;

Que se detectaron algunos errores en el temario por lo que es conveniente hacer las rectificaciones correspondientes;

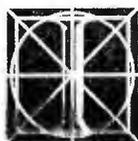
Que por lo expuesto es procedente dar continuidad al trámite del concurso disponiendo un nuevo cronograma para la presente convocatoria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar continuidad al llamado a concurso CERRADO-INTERNO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ACADEMICO - Categoría 01 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería convocado mediante Resolución FI N° 249-D-2017.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.197/17

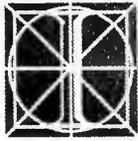
**N° 0145**

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente cronograma para la sustanciación del mismo:

- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 04 de mayo de 2018 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. –CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 3º.- Rectificar el temario general el que quedará redactado de la siguiente forma:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Res. CS N°350/87 y modificatorias).
- Reglamento para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Res. CS N° 661/88 y modificatorias).
- Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos (Res. CS N° 301/91 y modificatorias Res. CS N° 030/99 y Res. CS N° 181/99).
- Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente (Res. CS N° 343/83).
- Reglamento de Alumnos (Res. CS N° 489/84). y modificatorias.
- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 184/03 y Modificatoria Res. CS N° 380/12).
- Reglamento de Equivalencias de Materias aprobadas en otra Universidad (Res. CS N° 159/91). y modificatorias.
- Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 470/09).
- Resoluciones normativas de la Carrera de Doctorado (Res. CS N° 330/88 y Res. N° 262-HCD-94 ratificada por Res. CS N° 090/95).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

0145

Expte. N° 14.197/17

- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 570-CD-99 y modificatorias).
- Reglamento para la asignación y control de Tareas Docentes (Res. N° 329-HCD-03).
- Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos en la Facultad de Ingeniería (Res. N° 749-HCD-06).
- Reglamento de Adscripciones a Cátedras (para Graduados y para Estudiantes) de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 307-CD-15).
- Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 534-HCD-08 y su modificatoria Res. N° 280-FI-09).
- Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.549) y su Decreto Reglamentario (Dto. N° 1883/91).
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (conocimiento general).
- Conocimientos sobre la operación del Sistema SIU GUARANI.
- Conocimientos sobre el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo Docente).
- Conocimiento sobre operación del sistema SIU Kolla.
- Pautas generales para el dictado de cursos destinados a alumnos (Res. 124-CD-10).
- Normas para el funcionamiento del departamento títulos y legalizaciones y para la expedición de diplomas que expide la Universidad (Res. N° 529/75). y modificatorias.
- Régimen Promocional de evaluación de materias de los planes de estudio de las carreras de ingeniería (Res. 1312-HCD-07).
- Reglamento de faltas disciplinarias de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Res. 534-HCD-2008 y modificatoria).
- Ley de protección de datos personales (Ley Nacional N° 25326).
- Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias estudiantiles de la UNSA (Res N° 502-CS-2012).
- Régimen de admisión de alumnos mayores de 25 años (Res. R-N° 656/95).
- Régimen vigente de admisión de estudiantes extranjeros



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.197/17

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Sres. Osvaldo Manuel MAIDANA, Marcela Rosa MERCADO y Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI **0145** - D - 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa